RESOLUCION Nº 236 /75.- EXP. Nº 3.307bis/74-SUPERTAMPO DE JUSTICIA.-

Buenos Aires, 16 de abril de 1975.-

Visto el presente expediente Nº 171.232/ /74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la mencionada Dirección a liquidar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma total de [illegible]; CON SESENTA Y NUEVE MIL [illegible] Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 69.272,47), conforme a la factura Nº 15.541 obrante a fs. [illegible] y que responde a la póliza Nº 30.152 (fs. [illegible]) que cubrió el riesgo por Accidentes del Trabajo y/o Enfermedades Profesionales del Personal jornalizado de la citada Dirección por el período comprendido entre el 22 de enero de 1974 y el 22 de enero del corriente año.-

2º) Aprobar el presente gasto de la siguiente manera:

- $ 353.482,91 a la Cuenta "Retenciones de Jornales Interiores" y
- $ 25.789,76 a la Cuenta "Seguros y Comisiones" 1-5-[illegible]-1-12-1220-234 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año en curso.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

ES COPIA

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION